

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

NUMERO 302.

VISTO el Inciso 2 del Artículo 22 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 4 del mes de Marzo, del año 1932, y que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PUERTO PLATA,

CONSIDERANDO: que es de inaplazable necesidad construir un nuevo Mercado Público, por encontrarse en deplorable estado el actual, en violación de las disposiciones del Código Sanitario vigente, y el cual, además, desdice mucho de la cultura de este pueblo;

CONSIDERANDO: que también es indispensable hacer cierta mejora en las represas del “Violón” y “Saltadero”, con el fin de obtener mayor caudal de agua para las necesidades de la población;

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento posee una gran porción de terrenos rurales que apenas producen beneficios, en las Secciones denominadas ISABEL DE TORRES, LOS MAMEYES, LOS DOMINGUEZ, CAFEMBA, ENSANCHE “MIRAMAR” y CARRETERA “LUPERON”, terrenos que bien pueden ser vendidos y así acopiar recursos para la realización de las obras mencionadas,

RESUELVE:

1.— **VENDER** en la Carretera “Luperón” y Ensanche “Miramar”, hasta 50.000 metros cuadrados, a no menos de \$0.20 el metro cuadrado.

2.— **VENDER** en “Isabel de Torres”, hasta 2.000 tareas de terrenos, a no menos de \$15.00 la tarea.

3.— **VENDER** en “Los Domínguez”, hasta 500 tareas de terrenos, a no menos de \$15.00 la tarea.

4.— **VENDER** en “Los Mameyes”, hasta 500 tareas de terrenos, a no menos de \$15.00 la tarea.

5.— **VENDER** en “Cafemba”, hasta 500 tareas de terrenos, a no menos de \$5.00 la tarea.

6.— **VENDER** de los terrenos que den al camino “Puerto Plata-Bajabonico”, hasta 200 tareas de terrenos, a no menos de \$10.00 la tarea.

7.— **DEDICAR** el producto de las ventas para la construcción de un Mercado Público y mejoramiento urgente del Acueducto Municipal.

8.— **ENVIAR** la presente Resolución a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Dada en la Sala Capitular de Puerto Plata, a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos treintidos.— Dr. Antonio Tejada, Presidente del Ayuntamiento. — Luis Foncœur, Secretario Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos treintidos, años 29c. de la Independencia y 69q. de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

M. A. Feliú.

L. E. Henríquez Castillo.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República, para su conocimiento y cumplimiento.

Dada en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los Diez (10) días del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Treinta y Dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino.

Refrendado:
J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.